



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** número **50001315300320200022900**, seguido por **JESUS ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ C.C. 17.325.074** contra **PEDRO LEAL PEÑA C.C. 11.306.577** se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DEL 2023, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-13168**, UBICADO EN LA CARRERA 34 No. 7-06 CALLE 7 No. 33C-12-16-18 CASA 17 SECTOR 22 URBANIZACION LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD.

BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-13168**, será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal. Para tal efecto, téngase como el 100% del avalúo del inmueble la suma de **COP\$340'149.084**, siendo entonces que el valor equivalente al 70% del avalúo corresponde a la suma de **COP\$238'104.358**.

Como secuestre funge **Kelly Tatiana Córdoba Hernández**, quien se ubica en el celular 319 5450246 Correo: tatianacordobahdez@hotmail.com designada por CI Serviexpress Mayor Ltda quien se ubica en la Calle 52 No. 25-53 Local 3 Tel 52717217 correo: ciserviexpress@hotmail.com Bogotá D.C.

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado de cada inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia**.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDQwNjg0NzktYTQ3Ni00OGU2LTk0ZjEtNGYwYTJhMikyODBi%40tHread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%22%7d

Se les advierte a los interesados que deben descargar previamente la aplicación de Microsoft TEAMS, contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida.

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR

“ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

BETTY GUTIERREZ GARCIA

Secretaria

nebc

Firmado Por:

Betty Gutierrez Garcia

Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b463192099b817b2c7459f2a15fdd0957f41aa6e57311a90013579196fdd21**

Documento generado en 11/10/2023 03:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>